I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000084

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 16 ENE. 2015

V I S T O S:

Las Providencias Nº103/0091/2015 y N°103/116/2015; el Ordinario N°400/36/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programas N°27 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ord. N°500/021/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/439/2014; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las delegadas mediante Decreto Exento N°202/1566/2014 y modificado mediante Decreto Exento N°202/2086/2014.

C O N S I D E R A N D O:

Que, de acuerdo al convenio firmado entre el Fondo Solidario de Intervención Social "Fosis" y la Municipalidad de Cerrillos en Enero del 2014 (202/439/2014)y se renueva cada año se acordó implementar en la comuna el Programa " Acompañamiento psicosocial del Ingreso Etico Familiar (IEF), dirigido a brindar atención integral a las familias ubicadas en un rango de pobreza extrema y vulnerables a fin de que puedan a través de este apoyo psico-social supera su condición de extrema pobreza. La selección de estas familias la realiza el Ministerio de Desarrollo Social considerando como indicador, la vulnerabilidad según FS.

La dotación actual es de 3 apoyos familiares Fosis media jornada y un funcionario del Municipio a cargo de esta unidad en cuanto a las funciones administrativas y técnicas propias, esta dotación no es suficiente para cumplir con las metas impuestas por el programa de otorgar un apoyo integral a las 362 familias activas de la comuna y contribuir a mejorar sus condiciones de vida, de manera de poder disponer de una capacidad funcional y resolutiva eficaz en todas sus áreas considerando que la nueva asignación año 2015 será de 186 familias , por lo que se hace necesario contratar 04 apoyos familiares con el perfil adecuado del área social a honorario media jornada con dedicación exclusiva durante los meses de Enero a Diciembre 2015.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CONTRATACIÓN DE CUATRO ASESORES FAMILIARES EL PROGRAMA INGRESO ETICO FAMILIAR 2015",** que tendrán las siguientes actividades:

a) Visitas domiciliarias a las familias activas para la aplicación sistemática de la metodología de intervención familiar entregada por el FOSIS
b) Trabajo administrativo propio de la unidad, manutención de paneles vía electrónica a fin de supervisar avance de la intervención, supervisión y seguimiento al trabajo realizado por loa Apoyos Familiares y coordinación con contraparte FOSIS.
c) Participación por parte del equipo de trabajo en reuniones de coordinación local 1 vez a la semana y con coordinadora Fosis cada 15 días.
d) Coordinación con la Red Comunal de Apoyo para derivación de casos según corresponda.
e) Cursos de capacitación entregados por el Ministerio de Desarrollo Social para trabajo con familias de extrema pobreza

0000084

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

f) Realización de talleres orientado a dar a conocer las redes locales a las familias ingresadas 2015
g) Supervisión en terreno para evaluar aplicación de metodología por parte de los asesores familiares.

2. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, y la Encargada del Programa es la Jefa de la Unidad de Acompañamiento IEF.

3. La duración del Programa es de un año a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2015.

4. Autorízase la contratación de los siguientes Apoyos familiares, por la suma mensual de $333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) brutos, cada uno, y con media jornada (22 horas) por el período de 12 meses.

- Lindsay Vanessa Naranjo Ramírez, RUT N° 15.427.648-3
- Ximena Roxana Valenzuela Galaz, RUT N° 15.000.387-3
- Claudio Andrés Salazar Urra, RUT N° 15.774.738-k
- Patricio Lorca Veloso, RUT N° 12.658.463-6

5. La Dirección Jurídica elaborará los contratos a honorarios respectivos.

6.- El costo total del programa asciende a la suma de $15.999.984.- (quince millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos).

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCH

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000084

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Distribución:
Carpeta Computacional "Decretos Correlativos"
Encargada Programas
Página Web

PROGRAMA

I. IDENTIFICACION

1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA : " Contratación de 4 asesores familiares para el Programa Ingreso ético familiar 2015 "

1.2 DIRECCION RESPONSABLE : Dirección de Desarrollo Comunitario.

1.3 UNIDAD EJECUTORA : Departamento de Acción Social.

1.4 ENCARGADA DEL PROGRAMA : Jefa de Unidad de Acompañamiento IEF

1.5 DURACION : 1° de Enero hasta 31 de Diciembre 2015

1.6 FINANCIAMIENTO : Se imputara a la cuenta "Prestación de Servicios Comunitarios ", 21.04.004

II. FUNDAMENTACION.

De acuerdo al convenio firmado entre el Fondo Solidario de Intervención Social "Fosis" y la Municipalidad de Cerrillos en Enero del 2014 (202/439/2014)y se renueva cada año se acordó implementar en la comuna el Programa " Acompañamiento psicosocial del Ingreso Etico Familiar (IEF), dirigido a brindar atención integral a las familias ubicadas en un rango de pobreza extrema y vulnerables a fin de que puedan a través de este apoyo psico-social supera su condición de extrema pobreza. La selección de estas familias la realiza el Ministerio de Desarrollo Social considerando como indicador, la vulnerabilidad según FS.

La dotación actual es de 3 apoyos familiares Fosis media jornada y un funcionario del Municipio a cargo de esta unidad en cuanto a las funciones administrativas y técnicas propias, esta dotación no es suficiente para cumplir con las metas impuestas por el programa de otorgar un apoyo integral a las 362 familias activas de la comuna y contribuir a mejorar sus condiciones de vida, de manera de poder disponer de una capacidad funcional y resolutiva eficaz en todas sus áreas considerando que la nueva asignación año 2015 será de 186 familias , por lo que se hace necesario contratar 04 apoyos familiares con el perfil adecuado del área social a honorario media jornada con dedicación exclusiva durante los meses de Enero a Diciembre 2015.

III. OBJETIVOS.

3.1 Atención integral psicosocial a las 362 familias activas 2014 y las 186 familias 2015

IV. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA.

a) Visitas domiciliarias a las familias activas para la aplicación sistemática de la metodología de intervención familiar entregada por el FOSIS
b) Trabajo administrativo propio de la unidad, manutención de paneles vía electrónica a fin de supervisar avance de la intervención, supervisión y seguimiento al trabajo realizado por loa Apoyos Familiares y coordinación con contraparte FOSIS.
c) Participación por parte del equipo de trabajo en reuniones de coordinación local 1 vez a la semana y con coordinadora Fosis cada 15 días.
d) Coordinación con la Red Comunal de Apoyo para derivación de casos según corresponda.
e) Cursos de capacitación entregados por el Ministerio de Desarrollo Social para trabajo con familias de extrema pobreza
f) Realización de talleres orientado a dar a conocer las redes locales a las familias ingresadas 2015
g) Supervisión en terreno para evaluar aplicación de metodología por parte de los asesores familiares.

IV. PRESUPUESTO

Se contrata a 4 apoyos familiares por el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2015, por un valor único mensual bruto de $333.333 (para cada apoyo), por media jornada por un periodo de 12 meses.

V. RECURSOS HUMANOS.

Contratación a honorarios de 4 Apoyos familiares media jornada:

- Claudio Andrés Salazar Urra , C.I.15.774.738-k, de profesión Asistente Social, domiciliado en Martín de Solier 4164, Cerrillos
- Ximena Roxana Valenzuela Galaz, CI 15000387-3, de profesión Asistente Social, domiciliada en Pasaje Rió Magdalena 547, Cerrillos.
- Patricio Lorca Veloso, C.I. 12.658.463-6, de profesión técnico social, domiciliado Calle N° 2 N° 1143, Quinta Normal.
- Lindsay Naranjo Ramírez, C.I. 15.427.648-3, de profesión Asistente Social, domiciliada en El C.arrillon 6582 , Cerro Navia

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO